



# SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL SEGÚN R.D. 750/2010

Gestor

D./Dña:

De la empresa Gestora/Representante (si procede):

Teléfono:

Datos del Solicitante

EMITIR DOCUMENTACIÓN A NOMBRE DE / TEST REPORT TO BE ISSUED TO:

Con NIF/CIF :

e-mail:

Con domicilio en :

Población:

CP :

Provincia:

Teléfono:

Obligatorio

Datos de Facturación

FACTURAR A:

Gestor

Solicitante

Otro

Nombre o Razón Social :

Persona de contacto

Con NIF/CIF :

e-mail:

Con domicilio en :

Población:

CP :

Provincia:

Telefono:

Obligatorio

El abajo firmante declara que opta voluntariamente por relacionarse por medios electrónicos relacionados con el Servicio de Facturación y Gestión de Cobros del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, para lo cual se compromete a mantener actualizados los datos facilitados. Esta autorización se otorga de manera expresa y voluntaria, pudiendo revocarse en cualquier momento mediante comunicación al organismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

Sí, acepto recibir notificaciones, comunicaciones y realizar trámites exclusivamente por medios electrónicos.

No, prefiero recibir notificaciones y comunicaciones en papel.

Datos del Vehículo

SOLICITA LOS ENSAYOS / REVISIONES CORRESPONDIENTES PARA LA HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL:

Nueva

Modificación: Motivo de la revisión

DEL VEHÍCULO:

Marca:

Tipo:

Categoría:

Denominación Comercial :

Nº de Bastidor:

En la aplicación del R.D. 750/2010 de 4 de Junio de 2010, los vehículos deberán cumplir los requisitos técnicos y legales establecidos para nuevas matriculaciones según el R.D. 2028.

Las tarifas establecidas para cada categoría de vehículo, son en concepto de Ensayos y Revisión, sin derecho a devolución en caso de incumplimiento de la Normativa Actual.

Envío de documentación

**ENVIO:**

Él envío de la documentación una vez terminada, se hará a través de CAMELOT (si el cliente está dado de alta en el sistema), en caso contrario, se enviará al correo electrónico que figure en el bloque de "DATOS DE FACTURACION"

Si quiere que se le envíe con copia a otro e-mail indíquelo aquí:

## CLÁUSULAS:

**PARA PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y PREVIA A LA REVISIÓN DEL VEHÍCULO EL SOLICITANTE DEBERÁ ENVIAR JUNTO A ESTA SOLICITUD, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN EL CASO:**

**Solicitud Ministerio de Industria correctamente cumplimentada y firmada. <sup>(1)</sup>**

**Ficha Técnica Reducida según R.D. 750/2010, emitida por el Fabricante, Técnico competente u Organismo con una base de datos contrastada. <sup>(1)</sup>**

**Fotografías <sup>(1)</sup>**

- **1 Fotografía de la placa del fabricante**
- **1 fotografía del nº de bastidor troquelado**
- **2 fotos del vehículo: 1 del 3/4 delantero y 1 del 3/4 trasero**

**Permiso de circulación o equivalente del país de origen <sup>(1)</sup>**

Documentación que acredite su primera matriculación en un País del EEE, indicando cual <sup>(2)</sup>

Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal/DNI de la empresa/persona física indicada en el apartado "Facturar a:" <sup>(3)</sup>

Certificado oficial o documentación que acredite el cumplimiento obligatorio de nivel de emisiones en función de la categoría según R.D 2028 <sup>(4)</sup>

Certificado de homologación de chasis cabina (cuando proceda)

(1) Aportación imprescindible

(2) En el caso de las fechas (B) e (I) que aparecen en el documento de matriculación del país de origen del vehículo no coincidan

(3) En el caso de que la empresa o persona física indicada en el apartado "Facturar a:" no este dada de alta en nuestro sistema de facturación

(4) Para vehículos procedentes de terceros países o sin contraseña de homologación europea

### ASÍ MISMO:

- El solicitante exime de toda responsabilidad al Servicio Técnico por posibles daños ocasionados en el vehículo, durante el transporte, desplazamientos y realización de los ensayos oportunos.
- El Servicio técnico no se responsabiliza de posibles cambios en la configuración del vehículo posteriores a la fecha de emisión del informe, que puedan invalidar la homologación.
- El solicitante declara conocer y aceptar las tarifas y plazos establecidos por el INTA.
- El solicitante autoriza a INTA a modificar la documentación aportada con el fin de realizar el sellado de autenticación requerido en el proceso de la Homologación.
- El solicitante declara ser conocedor de que una vez recibida la Resolución con la contraseña de homologación junto con el informe técnico y la documentación sellada, deberá acudir a una Estación ITV para solicitar la Tarjeta de Inspección Técnica correspondiente al vehículo homologado.
- La responsabilidad del Servicio Técnico se limita estrictamente al alcance de la Homologación, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas del vehículo respecto a los requisitos legales requeridos en el momento de la emisión de la documentación y actuar como interlocutor con la Autoridad de Homologación (Ministerio de Industria).
- El Servicio Técnico no se responsabiliza de que, posibles cambios en la normativa producidos desde la emisión de la Resolución y la emisión de la Tarjeta ITV impliquen un incumplimiento de la misma y que ello impida la matriculación del vehículo en cuestión. Por lo que se aconseja, acudir cuanto antes a una Estación ITV para concluir el proceso de matriculación.

FIRMA Y/O SELLO DEL SOLICITANTE:

FIRMA Y/O SELLO DEL PAGADOR

Fecha:

Fecha:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado que los datos facilitados serán incluidos en el fichero denominado "Terceros", propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL. Carretera de Ajalvir, km. 4 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL. Carretera de Ajalvir, km. 4 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).